



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 11 de septiembre de 2024
H.C.M. PIO N° 113/24

Doctor:
Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 100 de 11 de septiembre de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 148/24, emitido por Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión**; para el día **viernes 20 de septiembre de 2024 a Hrs. 09:15 a.m.**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 113/24 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de la Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; La Ley 026/2014 y La Ley Autonómica Municipal 416/2024 modificatoria a la ley N.º 330/2023 Modificatoria a la Ley 026/14, dé a conocer con documentación de respaldo a cada punto de la presente Petición de Informe Oral, en la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, bajo el siguiente detalle:

1. Informe y remita el cronograma de trabajos que realizará la maquinaria de la Sub Alcaldía del Distrito N° 5, así mismo señale día, fecha y hora que se intervendrá en la zanja coronación para la limpieza en el Barrio Alto San Antonio del D-5.
2. Informe documentalmente cual es el motivo de retraso y la falta de atención a las cartas presentadas, solicitudes de los vecinos del Barrio Alto San Antonio, referente al mantenimiento de la zanja mencionada.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL